



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.960 /

PARRAL, 22 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 26 de Abril de 2013.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de ocho (08) horas de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 17.12.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

HILDA ARAVENA VASQUEZ, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

26.12.2014 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

HORAS PENDIENTES: 0 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL